



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 461/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 61/16 de 05 de Febrero de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de Patente Comercial, de doña Julia Carolina Chavez Hernandez, la cual será Comida Rápida.

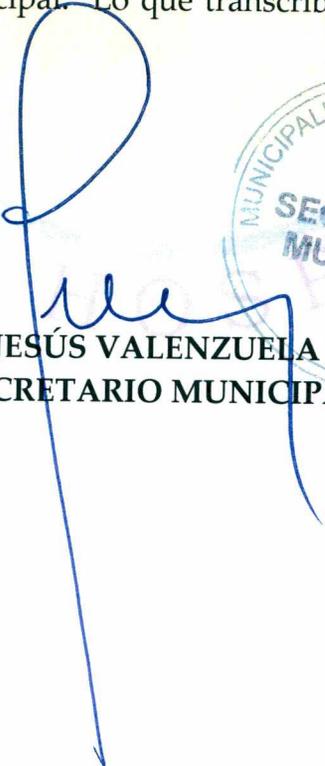
DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **204169**, a doña **Julia Carolina Chavez Hernandez**, RUT 14.685.370-6, cuya actividad a desarrollar será **Comida Rápida**, siendo el lugar de funcionamiento en Pasaje Torres del Paine 2931, Nueva Vida, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Julia Carolina Chavez Hernandez**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/apm
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización